Lotería del Risaralda
NIT 800.240.153-1

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

FO-JUR-CON-1
26-03-202
V

Pereira, 30 de octubre de 2025
LUZ BIBIANA GARCES GONZALEZ
Gerente
LOTERÍA DEL RISARALDA

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de prestación de servicios 2025-073.

A fin de notificar el asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como supervisor y/o interventor del contrato:

CONTRATISTA:	SOITAMA S.A.S.
IDENTIFICACION:	901078185
REPRESENTANTE LEGAL:	DEIMAN ESNIDER HERNANDEZ RESTREPO
IDENTIFICACIÓN:	1.088.001.110
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MEDIOS BTL, QUE PERMITA GENERAR PRESENCIA EN ESPACIOS DE ALTO TRÁFICO Y CONTACTO DIRECTO CON LOS PÚBLICOS DE INTERÉS, INCENTIVANDO LA COMPRA DE BILLETES DE LOTERÍA Y FORTALECIENDO EL VÍNCULO EMOCIONAL CON LA MARCA, CUMPLIENDO CON LOS INDICADORES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
FORMA DE PAGO:	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS. LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES. EN CADA CASO LOS VALORES INCLUYEN IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS DEL CONTRATO. LOS DESEMBOLSOS ESTARÁN SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PENSIÓN Y RIESGOS LABORARLES
VALOR TOTAL:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)
NUMERO Y FECHA DEL CDP:	807 DEL 28/10/2025
NUMERO Y FECHA DEL RP:	924 DEL 30/10/2025
RUBROS:	2.3.2.02.02.008LOT 2.4.5.02.08CJI 2.4.5.02.08LOT
ARL: (Inicio de cobertura)	N/A

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como supervisor y/o interventor debe propender por que el contrato en mención se ejecute oportuna y satisfactoriamente, para lo cual debe tener en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventorías Contractual de la Entidad.

Se le hace saber que el expediente contractual reposa en la plataforma SECOP II, donde podrá consultar todo lo relacionado con los tipos documentales que hacen parte integral del expediente, información que es indispensable para el ejercicio de supervisión y/o interventoría.

Es requisito para la ejecución del contrato y para cada orden de pago, que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cabe anotar que en su calidad de supervisor y/o interventor, debe reportar oportunamente y cumpliendo con los criterios de forma, contenido, legibilidad y periodo, los respectivos informes en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.

Cordialmente,

Gerente
Quien Notifica

JAVIER EDUARDO GIL RODAS
Supervisor y/o Interventor
Firma de Recibido